

1 (UNO)

SUDAMERIS

Asunción, 26 de abril de 2023.-

Señor
Joshua Daniel Abreu Boss
Presidente
Comisión Nacional de Valores ("CNV")

Con copia a:
Señor
Eduardo José Borgognon Montero
Presidente
Bolsa de Valores de Asunción ("BVA")

PRESENTE

Ref.: Comunicar Hecho Relevante.

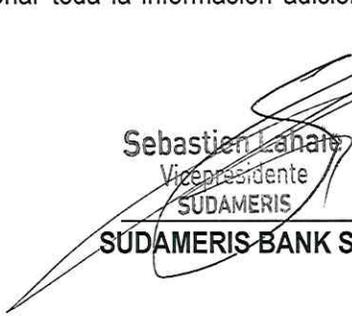
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, y por su intermedio a quien corresponda, en nombre y representación del SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. (en adelante, el "**Banco**"), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3° y 5° inciso b) del Título 23, Capítulo 1, del Reglamento General del Mercado de Valores, a fin de informarle cuanto sigue:

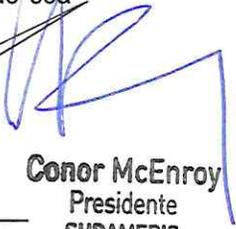
Que, en fecha 26 de abril del 2023, hemos sido comunicados de la Resolución Nro. 10, Acta Nro. 20 de fecha 25 de abril del 2023, por medio de la cual el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve autorizar a las entidades SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. y BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. a proseguir los trámites tendientes a su fusión definitiva. Adjuntamos copia de la Resolución emitida.

Quedamos a su entera disposición para proporcionar toda la información adicional que sea requerida.

Atentamente,


Sebastian Lahare
Vicepresidente
SUDAMERIS

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.


Conor McEnroy
Presidente
SUDAMERIS



RESOLUCIÓN N° 10.-

2 (dos)

BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. Y BANCO REGIONAL S.A.E.C.A – PROSECUCIÓN DE LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA FUSIÓN DEFINITIVA.-

VISTO: el artículo 6° de la Ley N° 861/96 “General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito”; la Circular SB.SG. N° 288/99 “Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras de fecha 19 de octubre de 1999; las notas de la entidad SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. de fechas 15 de noviembre, 16 y 23 de diciembre de 2022, 6 de febrero, 2 de marzo y 18 de abril de 2023, referentes a la solicitud de autorización para proceder a la fusión por absorción entre ambas entidades; las notas de la entidad BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. de fechas 15 de noviembre, 23 y 26 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023, referentes a la solicitud de autorización para proceder a la fusión por absorción entre ambas entidades; la copia del Acta N° 113 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la entidad SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. de fecha 16 de diciembre de 2022; la copia del Acta N° 58 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la entidad BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. de fecha 16 de diciembre de 2021; el Memorandum SB.GAR.IRA N° 486/2022, las notas SB. SG. N° 313/2022, 314/2022, 3/2023, las providencias SB.GAR.IRA N° 7/2023 y el Informe conjunto SB.GAR N° 023/2023 – SB.GS N° 01/2023 de la Superintendencia de Bancos de fechas 17, 21 de noviembre de 2022, 17 de enero y 20 de abril de 2023; el dictamen G.UJ.DJSEF. N° 67/2023 de la Unidad Jurídica de fecha 24 de abril de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 25 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, conforme a la documentación arrojada a esta Institución en el marco del presente proceso de fusión por absorción, a los informes técnicos y al dictamen jurídico obrantes en el expediente, las entidades SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. y BANCO REGIONAL S.A.E.C.A., han dado cumplimiento a los requerimientos exigidos para la SEGUNDA ETAPA de la “Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras”, establecida en la Circular SB. SG. N° 288/99 de fecha 19 de octubre de 1999.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1º) Autorizar a las entidades SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. y BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. a proseguir los trámites tendientes a su fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por absorción emprendida por ambas, conforme a lo establecido en la Ley N° 861/96 “General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito” y en la Circular SB. SG. N° 288/99 “Guía para la Fusión de Entidades Financieras de fecha 19 de octubre de 1999.-----
- 2º) Disponer, para llevar a cabo un procedimiento ordenado, que las entidades SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. y BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. presenten a la Superintendencia de Bancos la documentación respaldatoria de la operación a medida que se vayan cumpliendo los requisitos exigidos para la Tercera Etapa de la “Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE .-
FERNANDO FILARTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]